



CLUB ESPAÑOL DEL YORKSHIRE TERRIER

INSTRUCCIONES DE ALTA DE SOCIO

El procedimiento de admisión de un nuevo socio sigue los siguientes pasos:

- 1.- Envío de solicitud de Alta Socio
- 2.- Revisión de la solicitud en una reunión de la Junta Directiva
- 3.- Comunicación de la resolución al solicitante

1.- Envío de solicitud de Alta Socio

El solicitante enviar un correo electrónico a la dirección **info@ceyt.es** o por correo postal al domicilio de la Sede Social (*Club Español del Yorkshire Terrier (C.E.Y.T.) c/ Alcalá 104, 4 – 28009 Madrid*) con la siguiente documentación:

- A.- Formulario de Alta de Socio
- B.- Copia del Documento de Identidad
- C.- Comprobante de Pago de la Transferencia de Alta de Socio y Cuota Anual

A.- Formulario de Alta de Socio

El solicitante podrá descargar el formulario de Alta de Socio de la siguiente dirección:

www.ceyt.es/files/altasocio.pdf

Deberá rellenar los siguientes apartados:

The diagram illustrates the 'SOLICITUD DE AFILIACION' form with the following sections and corresponding labels:

- DATOS SOLICITANTE** points to the top section of the form.
- DATOS SOCIOS** points to the middle section of the form.
- DOMICILIACION BANCARIA** points to the bottom section of the form.
- FIRMA SOLICITANTE** points to the signature line for the applicant.
- FIRMA SOCIO PRESENTADOR** points to the signature line for the presenting member.
- FIRMA TITULAR CUENTA** points to the signature line for the account holder.

B.- Copia del Documento de Identidad

Los documentos de identidad que serán válidos serán los siguientes:

- Documento nacional de identidad
- Tarjeta de residencia
- Pasaporte

Para ser socio se requiere ser mayor de edad y tener plena capacidad de obrar. También pueden ser socios las personas jurídicas, designado en cada caso, la persona física que habrá de representarles; los menores de edad legalmente emancipados; y los menores no emancipados de más de catorce años con el consentimiento, documentalmente acreditado, de las personas que deban suplir su capacidad

C.- Comprobante de Pago de la Transferencia de Alta de Socio y Cuota Anual

Realicen la transferencia bancaria a la siguiente cuenta:

Club Español del Yorkshire Terrier (C.E.Y.T)
CAIXA
Cta. 2100 4093 25 2200021221
IBAN: ES29 2100 4093 25 2200021221
BIC/SWIFT: CAIXESBBXXX

La suma del importe de la transferencia corresponderá a los siguientes conceptos:

- Alta de Socio: 20 euros
- Cuota Anual: 30 euros

Los socios menores de edad no emancipados pagarán el 50% de la cuota anual y estarán exentos de cualquier pago de aportación extraordinaria o derrama que se pueda acordar.

Los nuevos socios deberán abonar la cuota de entrada en cualquier caso; y la cuota anual íntegra, cuando se den de alta antes del día 01 de octubre, o el 50%, a partir de esa fecha.

2.- Revisión de la solicitud en una reunión de la Junta Directiva

La Junta Directiva decidirá libremente su admisión. La negativa de admisión se comunicará al interesado por escrito, sin aclaración de motivos ni votantes. Contra esta decisión no se admitirá recurso.

3.- Comunicación de la resolución al solicitante

Una vez acordada su admisión por la Junta Directiva recibirán gratuitamente el carné de socio y un ejemplar de los Estatutos y Reglamentos del Club que estarán a su disposición en los siguientes enlaces:

- ESTATUTOS: www.ceyt.es/files/estatutos.pdf
- REGLAMENTOS: www.ceyt.es/files/reglamentos.pdf